



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0038194/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina de la Ing. Verónica Elizabeth MIRANDA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en AGRIMENSURA LEGAL I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Daniel Enrique BRIGUERA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Verónica Elizabeth MIRANDA;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae de la Ing. Verónica Elizabeth MIRANDA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Verónica Elizabeth MIRANDA (DNI: 29.446.515) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en AGRIMENSURA LEGAL I, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Daniel Enrique BRIGUERA o hasta el 31 de Marzo de 2019.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0038194/2017

Art. 3º).- La Ing. Verónica Elizabeth MIRANDA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 785 - H.C.D. - 2017

